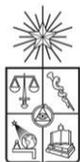




PROGRAMA	
Nombre del curso	Acceso a la justicia: problemas empíricos y conceptuales, Parte 1
Naturaleza del curso	<i>Taller de memoria</i>
Equipo docente	<i>Leonardo Cofré</i>
Descripción del curso	<p>El taller de memoria analiza con detalle el derecho de acceso a la justicia y las problemáticas que se dan desde dos perspectivas. La primera revisa los aspectos desafiantes desde la dogmática de los derechos fundamentales y la teoría del derecho procesal, especialmente respecto a su contenido y su relación con otros derechos. La segunda estudia el acceso a la justicia en su contenido socio-jurídico, prestando especial atención a la idea de necesidades jurídicas (insatisfechas) y los obstáculos o barreras al acceso a la justicia que se producen en la realidad social.</p> <p>El taller persigue que los estudiantes finalicen el ciclo (partes 1 y 2) con su tesis de pregrado terminada.</p>
Objetivos generales	Analizar el derecho de acceso a la justicia en su amplitud desde las perspectivas dogmáticas y socio-jurídica, para así conocer su contenido y los desafíos que presenta su aplicación en la práctica.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Analizar críticamente la jurisprudencia constitucional sobre tutela judicial2. Apreciar el contenido del acceso a la justicia, así como sus vinculaciones con otros derechos.3. Reflexionar acerca de posibles afectaciones al acceso a la justicia en normas legales vigentes y en situaciones de malestar social.4. Identificar barreras legales y materiales al acceso a la justicia en Chile.5. Analizar críticamente problemas de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad
Contenidos	Módulo 1. Metodologías de estructuración de tesis Módulo 2. Metodologías de escritura (tesis, capítulo, párrafo). Técnicas para solucionar problemas de bloqueo de escritura. Módulo 3. Revisión crítica de proyectos entre pares Módulo 4. Presentaciones de bibliografía relevante Módulo 5. Writing retreat
Régimen de asistencia	Según reglas generales de la Escuela de Pregrado. Sin perjuicio de lo anterior, se aconseja la asistencia a todas las clases, pues en ellas se resuelven aspectos prácticos del diseño de la tesis y dificultades de escritura.



Sistema de evaluaciones	<p>Para la parte 2 del taller se contemplan las siguientes evaluaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentación oral y discusión de proyecto inscrito en clases (20%)2. Entrega de capítulo: fecha: 30 de septiembre (30%)3. Entrega final: después del término de clases, fecha a acordar con estudiantes (50%)
Bibliografía <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>	
Bibliografía obligatoria	<p>BORDALÍ SALAMANCA, A. (2011a): 'Análisis crítico de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el derecho a la tutela judicial', en <i>Revista Chilena de Derecho</i>, 38, pp. 311-37</p> <p>_____ (2011b): 'La acción penal y la víctima en el Derecho chileno', en <i>Revista de derecho (Valparaíso)</i>, XXXVII, pp. 513-45.</p> <p>CARBONELL, F. y LETELIER, R. 2020. Debido proceso y garantías fundamentales. En Contreras, P. y Salgado, C. (eds). <i>Curso de Derechos Fundamentales. Parte Especial</i>. Valencia, Editorial Tirant lo Blanch, pp. 347-380.</p> <p>Carvacho, P., Arriagada, I. y Cofré, L., 2022. Acceso a la justicia: Una revisión conceptual de sus componentes. <i>Oñati Socio-Legal Series</i>, 12(2), pp.354-382.</p> <p>COFRÉ, L. 2020. <i>Derechos a la tutela judicial y a la asistencia jurídica</i>. En Contreras, P. y Salgado, C. (eds). <i>Curso de Derechos Fundamentales. Parte Especial</i>. Valencia, Editorial Tirant lo Blanch, pp. 317-346.</p> <p>_____. 2021. <i>¿Consagra la Constitución el derecho del ofendido a la acción penal? Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional rol N° 6718-18, de 28 de noviembre de 2019</i>. En Lepín Molina, C. (Ed.), <i>Anuario de Jurisprudencia 2019</i>. Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 353-396</p> <p>_____ (2022a) El derecho a la asistencia jurídica en la nueva constitución. Aportes para el debate constituyente. En Ezurmendia, J. (ed.). <i>Principios de Justicia Civil</i>. Barcelona, J.M. Bosch Editor, pp. 421-448.</p> <p>CONTRERAS, P., 2016: "Aspectos constitucionales del debido proceso en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Chileno", en ACUÑA, M., et al.(coords), <i>El Debido Proceso. T. IV: Desde una visión Latinoamericana</i>, Ciudad de México, Tirant lo Blanch.</p> <p>Epp, C. R. (2013) <i>La revolución de los derechos: abogados, activistas y cortes supremas en perspectiva comparada</i>. Buenos Aires: Siglo XXI Editores., 3353</p> <p>Folberg, J., & Taylor, A. (1996). <i>Mediación: resolución de conflictos sin litigio</i>. D. F.: Editorial Limusa., pp. 55-84.</p>

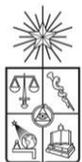


Bibliografía
complementaria

- AGUIRRÉZABAL, M., 2013: 'Mediación previa obligatoria y acceso a la justicia en el proceso de familia', en *Revista chilena de derecho privado*, 20, pp. 295-308.
- ALDUNATE LIZANA, E., 2008: *Derechos Fundamentales* (Santiago, LegalPublishing).
- _____ (2009): *Jurisprudencia Constitucional 2006-2008. Estudio selectivo* (Santiago, LegalPublishing).
- BÁEZ, D. y COFRÉ, L. 2014. *El debido proceso*. En "Informe de Justicia Constitucional 2013". CECAUM, Universidad Mayor. Santiago, Ediciones Jurídicas de Santiago, pp. 91-208
- BORDALÍ SALAMANCA, A. (2003): 'El debido proceso civil', en Juan Carlos Ferrada Bórquez (ed.), *La constitucionalización del Derecho chileno* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile), pp. 251.
- _____ (2008): 'No hay ejercicio del derecho fundamental de acción en el proceso penal: Sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inaplicable el artículo 230 del Código Procesal Penal', en *Revista de derecho (Valdivia)*, 21 (2), pp. 205-50.
- 2009: "El derecho fundamental a un tribunal independiente e imparcial en el ordenamiento jurídico chileno", en *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, Vol. XXXIII.
- BORDALÍ SALAMANCA, A. y FERRADA BÓRQUEZ, J., 2008: 'El derecho fundamental a la tutela judicial del ciudadano frente a la Administración del Estado', en *Revista de Derecho Administrativo*, 2, pp. 1-22.
- CAPPELLETTI, M. y GARTH, B., 1977: 'Access to justice: The newest wave in the worldwide movement to make rights effective', en *Buff. L. Rev.*, 27, pp. 181-292.
- COFRÉ, L., 2012: 'El derecho a la defensa y los modelos comparados de ayuda legal: elementos a considerar en la reforma al sistema de asistencia jurídica en Chile', *Revista de Derecho Público*, 76, pp. 283-98.
- COFRÉ, L. 2020. *Acceso a la justicia y clínicas jurídicas: límites, posibilidades y desafíos*. En Lepín Molina, Cristián (editor). *Enseñanza Clínica del Derecho*. Valencia, Tirant Lo Blanch, págs. 101-118.
- DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, 2017: 'Los efectos del derecho a defensa de la Ley N° 20.516 "Reforma constitucional que establece la obligación de otorgar defensa penal y asesoría jurídica a las personas naturales que han sido víctimas de delitos y que no pueden procurárselas por sí mismas'.
- DUCE, M., 2013: '¿Debiéramos preocuparnos de la condena de inocentes en Chile?: antecedentes comparados y locales para el debate', En *Ins et Praxis*, 19 (1), pp. 77-138.
- _____ (2014): 'Algunas Reflexiones sobre los Derechos de las Víctimas en el Proceso Penal Chileno', en *Política Criminal*, 9 (18), pp. 740-754.
- FERRADA BÓRQUEZ, J., 2007: 'Las potestades y privilegios de la Administración Pública en el régimen administrativo chileno', en *Revista de derecho (Valdivia)*, 20 (2), pp. 69-94.
- _____ (2012): 'El sistema de justicia administrativa chileno: revisión de la legalidad de actos



	<p>administrativos o protección de derechos y/o intereses', en <i>Revista de derecho (Valdivia)</i>, 25, pp. 103-26.</p> <p>GARCÍA PINO, G. y CONTRERAS VÁSQUEZ, P., 2013: 'El derecho a la tutela judicial y al debido proceso en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional chileno', en <i>Estudios constitucionales</i>, 11, pp. 229-82.</p> <p>LEWIS RIPOLL, S., 2011: 'El solve et repete. Estudio de una regla que debe ser derogada', en Jaime Arancibia Mattar, José Ignacio Martínez Estay, y Alejandro Romero Seguel (eds.), <i>Litigación Pública</i> (Santiago, LegalPublishing Chile), pp. 467-502.</p> <p>LÜBBERT, V., 2011: "El derecho a no ser juzgado por comisiones especiales: análisis crítico de jurisprudencia", en <i>Revista de Estudios de la Justicia</i>, N° 15.</p> <p>MARINONI, L., 2007: <i>Derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva</i> (Lima, Palestra).</p> <p>MARINONI, L., PÉREZ, A., y NÚÑEZ, R., 2010: <i>Fundamentos del proceso civil. Hacia una teoría de la adjudicación</i> (Santiago, LegalPublishing Chile).</p> <p>NOGUEIRA, H., 2003: 'La constitucionalización del proceso: el acceso a la jurisdicción, tutela judicial efectiva o debido proceso', en Juan Carlos Ferrada Bórquez (ed.), <i>La constitucionalización del derecho chileno</i> (Santiago, Editorial Jurídica de Chile), pp. 169-207.</p> <p>PALOMO, D., 2002: 'Aportación de la Convención Americana de Derechos Humanos a la perspectiva chilena de la dogmática procesal del derecho a la tutela judicial. Un apoyo en dos fallos: casos Barrios Altos y Castillo Petruzzi', en <i>Ius et Praxis</i>, 8, pp. 261-98.</p> <p>PEÑA, M., 2012: 'El derecho al debido proceso legal en la jurisprudencia de inaplicabilidad del Tribunal Constitucional de Chile', en Constitucional Asociación Chilena de Derecho (ed.), <i>Derechos Fundamentales. Libro homenaje al profesor Francisco Cumplido Cereceda</i> (Santiago, Editorial Jurídica de Chile).</p> <p>PIEDRABUENA, G., 2009: 'Cómo proteger mejor los intereses de las víctimas y de esta manera contribuir a la disminución de la delincuencia', en <i>Revista chilena de derecho</i>, 36 (3), pp. 671-77.</p> <p>_____ (2013): 'Las víctimas y su derecho de recurrir a la jurisdicción en relación al proyecto de ley que modifica el Código Procesal Pena y otras leyes, conocido como "la reforma a la reforma"', en <i>Revista de Derecho. Consejo de Defensa del Estado</i>, 29, pp. 29-40.</p> <p>RIEGO, C., 2014: 'La expansión de las facultades de la víctima en la Reforma Procesal Penal y con posterioridad a ella', en <i>Política criminal</i>, 9 (18), pp. 668-90.</p> <p>ROMERO, A., 2006: <i>Curso de Derecho procesal civil. La acción y la protección de los derechos</i> (Santiago, Editorial Jurídica de Chile).</p> <p>VARGAS, M., 2013: 'Caso Pamela de las Mercedes Bahamondes Moreno. Tribunal Constitucional. Sentencia de 10 de julio de 2012', en <i>Revista chilena de derecho privado</i>, pp. 309-16.</p>
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	<i>Aquellos declarados en el programa de curso</i>



Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<i>Los criterios de evaluación se explicitarán para cada evaluación.</i>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<i>Feedback oral o escrito para cada actividad (la modalidad dependerá del tipo de evaluación).</i>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<i>Ver programación a continuación</i>

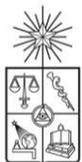
Programación¹

Nº Clase	Tema
1	Presentación del curso
2	Módulo 1. Metodologías de estructuración de tesis
3	
4	
5	Módulo 3. Revisión crítica de proyectos entre pares
6	
7	
8	Módulo 2. Metodologías de escritura (tesis, capítulo, párrafo). Técnicas para solucionar problemas de bloqueo de escritura.
9	
10	
11	Módulo 5. Writing retreat
12	
13	
14	

El programa podrá sufrir cambios atendiendo a las necesidades del curso, especialmente considerando la situación sanitaria.

Syllabus o planificación didáctica

¹ Módulo 4. Presentaciones de bibliografía relevante conforme sea requerido durante el semestre.



- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de syllabus en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: